

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES “COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE VI” Y “COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO” DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.”.

Expediente abierto simplificado nº 22/2021

Presupuesto base de licitación: 103.980,91 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca a 29 de junio de 2021 a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a dar cuenta de la no presentación de aclaración de oferta solicitada a la única empresa presentada, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D ^a . ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• JUAN JOSÉ MOULIAA MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan José Mouliáa Correas.
D^a Juan María Martínez González.
D^a Purificación Hernández Roldán

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca con fecha 28 de mayo de 2021, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 14 de junio de 2021 en la Mesa de Contratación de fecha 15 de junio quedó admitida la siguiente empresa:

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U.	A28559573



CONTRATACIÓN

En la citada Mesa de 15 de junio se conoció la oferta económica presentada por la empresa licitadora, comprobándose que en el cuadro de desglose de conceptos, existe error material en el cálculo de las operaciones aritméticas repercutiendo aquel en la cantidad finalmente ofertada. Por otro lado, y según el PCAP, en su cláusula 7 relativa al presupuesto base de licitación y valor estimado, se concreta como precio máximo por Kw en 0.00385 €/kwh, siendo este el precio base de licitación sobre el que los licitadores deberán presentar su oferta. Sin embargo, el licitador propone un tipo de licitación por encima de aquel.

En virtud de lo cual y según lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido a la empresa "GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U." para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES presente aquella documentación aclaratoria que se considere oportuna al objeto de poder esclarecer las circunstancias antes expresadas.

No habiéndose presentado por la empresa "GALP ENERGIA ESPAÑA S.A.U." en el plazo concedido al efecto, la aclaración requerida por la Mesa con respecto a la propuesta económica presentada, inadmitir la misma al concretarse por encima del tipo base de licitación.

En su virtud se declara desierto el presente procedimiento.

En base a lo anterior y de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre dado que el expediente se tramita mediante procedimiento abierto simplificado, la mesa de contratación eleva las siguientes propuestas al órgano de contratación:

1º.- Inadmitir la oferta económica de la empresa GALP ENERGIA ESPAÑA S.A.U. con CIF. A28559573 por encontrarse por encima del tipo base de licitación y existir error en el cuadro de desglose de conceptos, que no ha sido aclarado por la entidad en el plazo concedido al efecto.

2º.- Declarar desierto el presente procedimiento abierto simplificado relativo a "SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES "COMPLEJO DEPORTIVO FELIPE VI" Y "COMPLEJO DEPORTIVO SAN ANTONIO" DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA".

Y no siendo otro el motivo de este acto se dio por terminado a las 9,40 del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO DE LA MESA.
Juan José Mouliáa Correas.

(Documento firmado electrónicamente)

